SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

25 DE FEBRERO DE 2016

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

PRESIDENTE

DIPUTADO ANSELMO ORTÍZ GARCÍA

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO

DIPUTADO ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ

SECRETARIO

DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ

SECRETARIA

DIPUTADA VILMA MARTÍNEZ CORTÉS

SECRETARIA

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Betanzos Pérez Fe Yadira, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Gregorio Bautista Palemón, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoila, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Le informo Diputado Presidente que hay permisos de los ciudadanos Diputados**: Palemón Gregorio Bautista, Irais Francisca González Melo, Jefte Méndez Hernández, Adolfo García Morales.**

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Concedidos de acuerdo la facultad que me confiere la fracción primera del artículo 25 de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. ¿Hay quórum Diputado secretario?

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Si hay quórum Diputado Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

La Diputada Emilia García Guzmán:

Señor Presidente, ¿podemos obviar la lectura ya que en nuestro poder obra el mismo, por favor?

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Claro. Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace la ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Está a la consideración de la Asamblea, el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. **E**n atención a que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día.

Se dará cuenta con el **primer punto** del mismo: aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

En atención al acuerdo número dos aprobado previamente por el Pleno, y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y Diputados, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Por lo tanto, está a consideración de la Asamblea la aprobación de la misma.

En votación económica se pregunta si se aprueba el acta mencionada. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al **segundo punto** del orden del día, documentos en cartera.

Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero del año 2014, se acordó que los documentos en cartera serán dados a conocer a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados a través de los medios electrónicos, y toda vez que dichos documentos están disponibles en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si existe alguna observación a los mismos.

No habiéndose realizado observaciones se instruye a la oficialía mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al **tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Oficio número GEO/007/2016, enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado, con el que remite iniciativa con

proyecto de decreto por el que se expide la ley de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Acúsese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **cuarto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Oficio número GEO/009/2016, enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del estado, por el que se solicita a esta Soberanía autorice la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, del bien inmueble ubicado en avenida símbolos patrios s/n, San Antonio de la Cal, Oaxaca, para dar en comodato a la Asociación Civil “Casa del Universitario Indígena”.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Acúsese recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a **la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**

Se pasa al **quinto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción primera del artículo 24, se adiciona la fracción sexagésima tercera bis al artículo 59 y se adiciona el inciso j) a la fracción cuarta del artículo 113 de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma la fracción cuarta del artículo 27 y se adiciona un párrafo a la fracción vigésima tercera del artículo 43, ambos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Gerardo García Henestrosa,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados. Que es el presupuesto participativo, es un instrumento de participación que a través de los ciudadanos deciden qué obras y proyectos deben invertirse una parte del dinero recaudado de su impuesto predial. Este ejercicio promueve la colaboración entre gobierno y ciudadanos, convirtiendo en estos últimos en protagonistas de decisiones que impacta en la colonia y en su comunidad. Es un proceso de consulta y diálogo entre la comunidad y las autoridades sobre cuáles son las prioridades de inversión en un municipio. La primera vez que se llevó a cabo unos presupuestos participativos fue en 1988 en la ciudad de Porto Alegre Brasil, una ciudad formada por 1 millón y medio de habitantes situada en una región metropolitana habitada por el doble de población. Estas medidas comenzaron a llevarse a cabo por los municipios para dotar a la población de servicios básicos, infraestructura de reducir la desigualdad social y decidieron seguir el modelo de Comuna de París de 1871. Qué objetivos tiene, que los ciudadanos ejerzan el poder de decidir el destino de sus

impuestos, fortalecer el vínculo entre gobierno y ciudadanos en el momento de tomar decisiones, hacer eficiente el gasto público orientándolo a partir de las necesidades planteadas de los ciudadanos. El presupuesto participativo cumple con lo siguiente: transparencia y control ciudadano, modernización y democratización de la gestión pública, fortalecimiento de la gobernabilidad y democracia de un país. Construcción de un capital social, participación ciudadana en la clasificación y gestión pública. En México, poco se ha aplicado pero tenemos ejemplos de León Guanajuato y de la zona metropolitana de Guadalajara donde los ciudadanos en su participación que sí es tomada en cuenta y que se beneficien obras transparentes que se decidieron para todas y cada uno de sus municipios y por el Oaxaca que todos vemos creo que necesitamos que a Oaxaca se les dé la oportunidad de tener este proyecto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, por lo que respecta a la reforma constitucional, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de estudios constitucionales; y por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Se pasa al **sexto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Adolfo Toledo Infanzón,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona una fracción décima tercera, recorriéndose en su orden la actual

fracción décima tercera para pasar a ser décima cuarta, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; se adiciona un capítulo sexto denominado "de la gaceta parlamentaria" al título cuarto "del funcionamiento del Congreso", del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de honor, justicia y régimen parlamentario.**

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se pasa al **séptimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:
Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Ericel Gómez Nucamendi,** integrante del partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforman los artículos 61, 64 y 65 de la Ley de Turismo para el Estado de Oaxaca; se reforman las fracciones septuagésima sexta y septuagésima séptima; y se adiciona la fracción septuagésima octava del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las comisiones permanentes unidas de turismo; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **octavo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:
Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la **ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción décima al artículo 14 del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las comisiones permanentes unidas de democracia participativa con igualdad de oportunidades; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **noveno punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:
Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada María Luisa Matus Fuentes,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el capítulo décimo quinto y los artículos 83, 84, y 85 a la Ley de la Cultura Física y el Deporte del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las comisiones permanentes unidas de Juventud y Deporte; de Igualdad de Género.**

Se pasa al **décimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:
Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Leslie Jiménez Valencia,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforma la denominación del capítulo primero del título décimo segundo y el artículo 242 del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo primer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:
Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Dulce Alejandra García Morlan,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se adiciona el párrafo tercero al artículo 232 bis del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen a **la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo segundo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Alejandro Martínez Ramírez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 2 y se adicionan las fracciones vigésima cuarta y vigésima quinta, recorriéndose las subsecuentes del artículo 25 de la ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen a **las comisiones permanentes unidas de derechos humanos; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo

párrafo al artículo 43 fracción quincuagésima primera de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. **S**e acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen a **las comisiones permanentes unidas de vigilancia de la Auditoría Superior del estado; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo cuarto punto** del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero,** integrante del partido del trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de justicia para adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano **Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

No, Señor Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, **a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo quinto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Jesús López Rodríguez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un párrafo primero al artículo 2 de la ley para la protección de los derechos de las personas adultas mayores en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo sexto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano **Diputado Adolfo García Morales,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 425 del Código Civil del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo séptimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 4, fracción tercera y el artículo 36 de la ley para el fomento de la lectura, la escritura, el libro y el uso de las bibliotecas del estado y municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a las comisiones permanentes unidas de educación pública; y de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo octavo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario

Institucional, por el que se reforma y adiciona el artículo 65, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**

Se pasa al **décimo noveno punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:
Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Zoila José Juan,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la cámara de Diputados del Congreso de la unión, para que se analice y en su caso, reforme el artículo 230 de la ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión, para eliminar la limitación al uso de cualquiera de las variantes lingüísticas reconocidas en la ley general de derechos lingüísticos, en las trasmisiones de las radiodifusoras.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana **Diputada Zoila José Juan,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Gracias señora Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local, se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de asuntos indígenas.**

Se pasa al **vigésimo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los titulares de la Secretaría de vialidad y transporte, del instituto estatal de protección civil, de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y del consejo estatal para la prevención de accidentes, elaboren estrategias encaminadas a promover la seguridad y educación vial, con el fin de controlar los factores de riesgo que permitan reducir la cantidad y severidad de los siniestros de transito que se suscitan en nuestro estado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **Fe Yadira Betanzos Pérez,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Gracias señora Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen a **las comisiones permanentes unidas de protección ciudadana; y de vialidad y transporte.**

Se pasa al **vigésimo primer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Dulce Alejandra García Morlan,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca y en coordinación con el ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se implementen acciones y estrategias a fin de reforzar la seguridad y vigilancia en la zona y al interior del mercado "margarita maza de Juárez" de la ciudad de Oaxaca, esto con el objetivo de brindar seguridad a las personas que acuden diariamente a este importante centro de comercio.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de protección ciudadana.**

Se pasa al **vigésimo segundo punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Sergio Andrés Bello Guerra,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que a través del titular de la Secretaria de turismo y desarrollo económico, se pronuncie en contra del "proyecto de norma oficial mexicana nom-199-scfi-2015 bebidas alcohólicas - denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba"; y proyecto de norma oficial mexicana proy-nom-070-scfi-2015 "bebidas alcohólicas – mezcal – especificaciones", emitidas por la Secretaría de economía del gobierno de la república.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado **Sergio Andrés Bello Guerra,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:

Con el permiso de las y los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Compañeras Diputadas y Diputados de esta LXII Legislatura. Público presente, medios de comunicación.

La industria del mezcal es uno de las pocas con las que cuenta Oaxaca, estado que junto con Guerrero y Chiapas son de las 3 entidades federativas más pobres de México. Es bien sabido por esta soberanía que nuestro Estado se sostiene económicamente el comercio y el turismo y muy poco de la industria. En este contexto, la industria del mezcal es la más importante y dinámica por la cantidad de empleos y de divisas que genera a través de las exportaciones algunos países de América, Europa y Asia. El 25 noviembre 2015, el gobierno de la República a través de la Secretaría de economía emitió el proyecto de norma oficial mexicana nom-199-scfi-2015 así como el proyecto de norma oficial mexicana proy-nom-070-scfi-2015.

Esos proyectos pretenden establecer las denominaciones comerciales de los diferentes tipos de bebidas alcohólicas que se comercializan dentro del país, así como las especificaciones fisicoquímicas que deben reunir los productos para ostentar dichas denominaciones. Los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben contener las etiquetas de los envases que los contienen. Además de

actualizar los elementos normativos contenidos en la NOM 170, norma vigente, que son aplicables al mezcal que se producen dentro de la zona de denominación de origen publicada en el diario oficial de la Federación el 28 noviembre 1994. Dichos proyectos de normas de conformidad con el diario oficial de la Federación de fecha 16 febrero del año 2010 6 se encuentran desde el día 8 enero del presente año dictaminados totalmente con observaciones por parte de la Comisión Federal de mejora regulatoria para profundizar en la explicación sobre cómo es que el establecer denominaciones y determinar las características fisicoquímicas de las bebidas alcohólicas contribuye a lograr los objetivos de los proyectos mencionados y a abatir la problemática de la adulteración de bebidas alcohólicas. La Comisión Federal de mejora regulatoria establece que esta norma en lo que al mezcal se refiere atenta en gran medida contra las poblaciones que producen mezcal que no entran en la denominación de origen. A pesar de que innumerables poblaciones en México producen mezcal y constituye una de las actividades tradicionales y primarias de muchas familias y pueblos, gran parte de ellas están fuera de la protección de la denominación de origen. El 28 noviembre 1994, se publicó en el diario oficial de la Federación la resolución mediante la cual se otorgó protección a la denominación de origen mezcal para ser aplicada a la bebida del mismo nombre en el Estado de Oaxaca, la zona denominada región de mezcal que sólo compra de los municipios de sola de Vega, Miahuatlán, Yautepec, Santiago Matatlán Tlacolula, Ocotlán, Ejutla y Zimatlán. La norma busca que quienes están fuera de la denominación de origen que en el caso de Oaxaca existen regiones, municipios que no están reconocidos, le llamen a su mezcal comil, nombre desconocido para la ciudadanía y que terminaría confundiendo a consumidor, lo cual contradice el argumento principal de la norma. Es injustificable la exclusión de destilados de agave y la inclusión de una denominación que nadie conoce, comil, y que en su caso para posicionarse tardaría muchos años y necesitaría muchos recursos para su difusión, lo que afecta las garantías constitucionales de las y los productores que usan agave para producir bebidas como el mezcal y, por lo tanto, es inviable el proyecto de

norma. En el Estado, se produce mezcal en distintas regiones, por distintos palenques artesanales y es necesario que el gobierno del Estado, en conjunto con la Secretaría de turismo y desarrollo económico se pronuncie, pero sobre todo, se involucra en la revisión de estas normas que violentan las garantías de las y los productores mezcaleros y la entidad, tradiciones y costumbres de los pueblos de Oaxaca. Es por ello que solicitó al Presidente de la mesa someta al Pleno la aprobación por obvia y urgente resolución del presente punto de acuerdo en razón de que dichos proyectos de norma están en estado de dictamen total, pendientes de que la Secretaría de economía de respuesta a la Comisión Federal de mejora regulatoria para su su publicación en el diario oficial de la Federación que en consecuencia traería su aplicación inmediata y el perjuicio para las y los productores de mezcal de nuestra entidad. El gobierno del Estado, la Secretaría de turismo y desarrollo económico y esta Legislatura debemos involucrarnos y proteger los derechos del sector productivo y en específico de las y los productores de mezcal. No permitamos que se vulnere un pilar importante para la economía estatal y nacional, asumamos responsablemente el vigilar y velar por el bienestar de las y los oaxaqueños. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En virtud de que ha sido solicitado por **el** promovente, en la iniciativa en mención, la aplicación del artículo 55 constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

Sí hay mayoría calificada Diputado Presidente, con 24 votos.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobada la urgencia. De igual forma, de acuerdo a lo señalado en el artículo 55 de la Constitución política del estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se someta a discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente, recordando de nueva cuenta a la Asamblea, que la votación requerida es de dos tercios de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaría Rosalía Palma López:

Se emitieron 24 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobada la obvia resolución. Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución. A discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 22 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado el punto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que a través del titular de la Secretaria de turismo y desarrollo económico, se pronuncie en contra del "proyecto de norma oficial mexicana nom-199-scfi-2015 bebidas alcohólicas - denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba"; y proyecto de norma oficial mexicana proy-nom-070-scfi-2015 "bebidas alcohólicas – mezcal – especificaciones", emitidas por la Secretaría de economía del gobierno de la república.

Se pasa al **vigésimo tercer punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada Martha Alicia Escamilla León,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que por conducto del instituto estatal de protección civil, del instituto estatal de ecología y desarrollo sustentable y en coordinación con la comisión nacional forestal, y la Secretaría de medio ambiente y recursos naturales, para que implementen un programa emergente de vigilancia y atención de incendios forestales.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada **Martha Alicia Escamilla León,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Amigas y amigos de los medios de comunicación. Público que nos acompaña.

De acuerdo con datos de la Comisión nacional forestal del 1 enero al 18 febrero de este año se han registrado 298 incendios forestales, afectando un total de 3860 hectáreas. De esta superficie el 89. 53 por ciento corresponde a vegetación en los estratos herbáceo y arbustivo y el 10. 47 arbóreo. Entre las entidades federativas más afectadas se encuentran Oaxaca.

De acuerdo a datos de la misma CONAFOR, tan sólo del 12 al 18 febrero de este año Oaxaca ha presentado 9 incendios, afectando cerca de 1200 hectáreas. Resulta alarmante señalar que Oaxaca ocupa por segundo año consecutivo el primer lugar en índice de incendios forestales. Ante ello, es indispensable que se establezcan mecanismos para la protección contra incendios forestales como aquel conjunto de estrategias y acciones dirigidas a su prevención y control. A nivel Federal ya se lleva a cabo un programa nacional de prevención de incendios que, con base en lo establecido en la ley General de desarrollo forestal sustentable su instrumentación y coordinación corresponde a la Comisión nacional forestal. Sin embargo, es indispensable y urgente que en el ámbito estatal, de acuerdo con lo que dispone la ley de protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el Estado de Oaxaca el titular del ejecutivo, por conducto de las instancias competentes, implemente a la brevedad y en concordancia con las estrategias federales acciones para prevenir y atender oportunamente las conflagraciones que afectan gravemente el territorio estatal. Por ello, desde esta tribuna, solicitó el apoyo de todas y todos mis compañeros legisladores para que, a la brevedad posible, podamos aprobar esta propuesta, dada la cercanía de la temporada más calurosa del año en el que las condiciones para el incremento alarmante de los incendios están dadas. Es cuanto.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias señora Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen **a las comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal y minera; y de protección ciudadana.**

Se pasa al **vigésimo cuarto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:
Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del estado y al secretario de Seguridad Pública del estado, para que implementen las acciones necesarias en los centro penitenciarios del estado, a efecto de evitar violaciones a derechos humanos, autogobiernos, violencia, resistencia organizada y corrupción, en aras de prevenir riñas, motines e intentos de fuga en salvaguarda de la seguridad y la paz pública del estado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**,** se turna para su estudio y dictamen **a la Comisión Permanente de protección ciudadana.**

Se pasa al **vigésimo quinto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana **Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz,** integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Gobernador del estado para que en virtud del abandono del cargo injustificado de la licenciada Anabel López Sánchez, directora del Instituto de La Mujer Oaxaqueña, designe inmediatamente nueva titular.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**, se turna para su atención, a la junta de coordinación política.**

Se pasa al **vigésimo sexto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:
Punto de acuerdo presentado por el ciudadano **Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán,** integrante de la fracción parlamentaria del partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta a las autoridades Municipales de sistemas normativos, a los partidos políticos y al instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, a observar las normas constitucionales y legales referentes a la equidad y paridad de género en los espacios de participación ciudadana, políticas públicas y cargos de elección popular.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:E
Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución local**, se turna para su atención, a la junta de coordinación política.**

Se pasa al **vigésimo séptimo punto** del orden del día: **dictámenes de comisiones.**

Antes de dar trámite con los diez dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso que establece se de lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así mismo, se dispense la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por la Comisión Permanente de **presupuesto y programación**, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

Se solicita a la Secretaría de cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Dictamen con proyecto de decreto, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las leyes de ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2016, de los municipios de: San Raymundo Jalpan, Centro; San Juan Bautista Cuicatlan, Cuicatlan; Heroica Ciudad De Ejutla De Crespo, Ejutla; San Andrés Zabache, Ejutla; San Miguel Ejutla, Ejutla; San Agustín Etla, Etla; Guelatao De Juárez, Ixtlán,; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; Santa María Xadani, Juchitán; San Juan Lachatao, Juquila; San Juan Quiahije, Juquila; Santos Reyes Nopala, Juquila;

Coicoyan De Las Flores, Juxtlahuaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuca; San José Del Peñasco, Miahuatlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Pedro Y San Pablo Ayutla, Mixe; Magdalena Yodocono De Porfirio Díaz, Nochixtlán; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Miguel Chicahua; Nochixtlán; Santa Inés De Zaragoza, Nochixtlán; Santa María Apazco, Nochixtlán; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Putla Villa De Guerrero, Putla; Santa María Sola De Vega, Sola De Vega; Santa María Zaniza, Sola De Vega; Villa Sola De Vega, Sola De Vega; Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec; Mazatlán Villa De Flores, Teotitlán; San Martín Toxpalan, Teotitlán; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; Rojas De Cuauhtémoc, Tlacolula; San Pedro Martír Yucuxaco, Tlaxiaco; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; Tanetze De Zaragoza, Villa Alta; Y Ayoquezco De Aldama, Zimatlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Martha Alicia Escamilla León: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor, Manuel Andrés García Díaz: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, Víctor Cruz Vásquez: a favor, Manuel Pérez Morales: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Rosalía Palma López: a favor, Alejandro Martínez Ramírez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor, Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:
Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Gracias Diputado Secretario. Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 30 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:
No se reservó ningún artículo dice) no se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Martha Alicia Escamilla León: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor, Zoila José Juan: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Ericel Gómez Nucamendi: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor, Manuel Andrés García Díaz: a favor, Víctor Cruz Vásquez: a favor, Manuel Pérez Morales: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Rosalía Palma López: a favor, Alejandro Martínez Ramírez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 31 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, aprueba las leyes de ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2016, de los municipios antes mencionados.

Remítase por separado al ejecutivo del estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por las **comisiones permanentes unidas de Administración de Justicia; y de protección ciudadana,** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Adelante señor Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón:

Con su venía Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general que nos acompaña. Las comisiones conjuntas de protección ciudadana y de Administración de Justicia tiene a bien presentar este Pleno un dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Oaxaca. Dicho dictamen deriva en una iniciativa presentada ante esta soberanía por un servidor en el mes de agosto del año pasado motivado por la ausencia de una ley que regule en nuestra entidad una de las partes más importantes de la seguridad pública, la prevención. La realidad que vive nuestro Estado de Oaxaca es de inseguridad, los índices delictivos se incrementan día a día. Vemos con preocupación que cotidianamente se suscitan hechos delictuosos de alto impacto como homicidios, extorsión, robo y hasta secuestros. Pareciera que las acciones operativos y medidas adoptadas por las autoridades son insuficientes para combatir los delitos y, en parte, es así ya que no se ha puesto atención especial en el rubro de la prevención. Son muchos factores los que originan la inseguridad y habrá muchas formas más para combatirla pero, sin duda, la prevención del delito es fundamental para atacar de fondo las causas que la genera. La prevención del delito no es un tema exclusivo de las autoridades, incluye desde luego a la sociedad ya que es en el seno familiar en donde los niños y jóvenes aprenden valores necesarios para una sana convivencia con los demás. Por eso surge el concepto de la prevención social de la violencia y la delincuencia cuyo objetivo central es disminuir la incidencia de la violencia en espacios territoriales definidos que en el corto y mediano plazo permite recuperar la seguridad elevar el bienestar común, proveer la cultura de la paz, impulsar la participación ciudadana y con todo ello fortalecer la cohesión social. Estamos convencidos que la participación de los jóvenes en los programas de prevención es fundamental puesto que debe llamar la atención la situación de la juventud en su calidad de víctimas y generadores de la violencia. En efecto, tenemos una ley de justicia para adolescentes que se aplica a todo adolescente entre los 12:18 años de edad que cometa un delito pero no ofrecemos espacios, programas, proyectos a favor de

los jóvenes para que no se inclinen hacia la criminalidad. Éso significa que las instituciones gubernamentales, las políticas públicas y la misma sociedad les estamos fallando. A nivel Federal existe una ley general de la prevención social de la violencia y la delincuencia el cual establece la obligatoriedad y necesidad de regular en cada una de las entidades federativas. De igual forma, en el presupuesto de egresos de la federación cada año se establecen un punto importante para el otorgamiento de apoyos en el marco del programa nacional de prevención del delito sin embargo no está regulada la forma de operación de dichos recursos, los programas de prevención son aislados, sin metas, sin objetivos y sobre todo sin ser evaluados. Así la importancia de contar con dicha ley no es solamente para cubrir un vacío legal en la materia de prevención del delito sino que va más allá en aplicar los recursos federales y estatales a través de planes, programas, proyectos, objetivos y metas con la coordinación interinstitucional y la participación activa de la ciudadanía y que puedan ser evaluados. En ese sentido, señoras y señores legisladores yo les pido que puedan brindar su voto a favor de esta ley. No trata más que crear una situación interinstitucional donde se sumaría los esfuerzos de prevención del delito y la Fiscalía General del Estado, del DIF para la prevención de la violencia intrafamiliar, del Instituto de educación para la prevención del bulliyng y así sucesivamente para formar un gran bloque para la prevención social de la violencia y la delincuencia. Oaxaca lo requiere y los jóvenes. Destacó que la labor del legislativo, de la Comisión interinstitucional estarán integrada la Comisión de Administración de Justicia y de protección ciudadana y hemos trabajado en la comisión de manera conjunta con el Diputado Gerardo García Henestrosa para que esta ley no sea únicamente la que cobra un hueco en el marco jurídico estatal sino se convierte en una ley articuladora de todo un programa interinstitucional para prevenir la violencia en todos los aspectos. Por ello, le pido a los compañeros brinden su voto a favor de esta ley. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Diputado.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Adelante Diputado Gerardo García Henestrosa

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Agradecer la participación que tiene que ver con este dictamen y sobre todo fuera yo creo que es en beneficio de Oaxaca deseándole todo el éxito a nuestro compañero Diputado Carlos Ramos en Pinotepa. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Gracias Diputado García Henestrosa. Se solicita a la Secretaría de cuenta con el **dictamen.**

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, Manuel Andrés García Díaz: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Martha Alicia Escamilla León: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor, Zoila José Juan: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Manuel Pérez Morales: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor, Víctor Cruz Vásquez: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Rosalía Palma López: a favor, Alejandro Martínez Ramírez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Gracias Diputada Secretaria. Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 30 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:
No se reservó artículo alguno, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor, Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Martha Alicia Escamilla León: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Leslie Jiménez Valencia: a favor, Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor, Zoila José Juan: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Arsenio Lorenzo

Mejía García: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Manuel Pérez Morales: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Víctor Cruz Vásquez: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Rosalía Palma López: a favor, Alejandro Martínez Ramírez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:
Se emitieron 31 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se declara aprobado el decreto en lo particular con 31 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que e crea la ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Oaxaca.

Remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por las **comisiones permanentes unidas agropecuaria, forestal y minera; y de Administración de Justicia,** se pregunta si

alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría de cuenta con el **dictamen.**

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:
Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los incisos a) y c); y el transitorio quinto; y se adiciona el párrafo segundo todo del artículo 16 de la ley de desarrollo forestal sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón: a discusión **en lo general** el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Manuel Andrés García Díaz: a favor, Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Martha Alicia Escamilla León: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Leslie

Jiménez Valencia: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Zoila José Juan: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Manuel Pérez Morales: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Víctor Cruz Vásquez: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Rosalía Palma López: a favor, Alejandro Martínez Ramírez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:
Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se declara aprobado el decreto en lo **general**, con 30 votos a favor.

A discusión en lo **particular** el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Martha Alicia Escamilla León: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Leslie Jiménez Valencia: a favor, Zoila José Juan: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor, Jaime Bolaños Cacho Guzmán: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Manuel Andrés García Díaz: a favor, Manuel Pérez Morales: a favor, Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Santiago García Sandoval: a favor, Javier César Barroso Sánchez: a favor, Víctor Cruz Vásquez: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor, Rosalía Palma López: a favor, Alejandro Martínez Ramírez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor, Adolfo Toledo Infanzón: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 30 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforman los incisos a) y c); y el transitorio quinto; y se adiciona el párrafo segundo todo del artículo 16 de la ley de desarrollo forestal sustentable del Estado de Oaxaca.

Remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por las **comisiones permanentes unidas de Administración de Justicia; y de igualdad de género,** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 401 bis al Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión **en lo general y en lo particular** por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación, se recogerá la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto.

Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor, Fe Yadira Betanzos Pérez: a favor, Emilia García Guzmán: a favor, María Luisa Matus Fuentes: a favor, Martha Alicia Escamilla León: a favor, Gerardo García Henestroza: a favor, Sergio Andrés Bello Guerra: a favor, Dulce Alejandra García Morlan: a favor, Leslie Jiménez Valencia: a favor, Rafael Armando Arellanes Caballero: a favor, Zoila José Juan: a favor, Itaisa López Galván: a favor, Juanita Arcelia Cruz Cruz: en contra " porque este dictamen no tiene ni pies ni cabeza y es una denuncia que la Legislatura pueda aprobar al vapor una, y sobre todo un artículo al código penal", Jaime Bolaños Cacho Guzmán: en contra " también es humo, me parece una ausencia de técnica jurídica y legislativa en cómo se esta concibiendo un tipo penal porque en la parte descriptiva lo que estamos generando no es una tipicidad penal sino una tipicidad porque decimos se impondrá prisión de 2 a 6 años y multa de 7 mil a quince mil pesos a quien realice por sí o a través de terceros cualquier acción u omisión, pero ¿cuál acción?, ¿cuál es la

tipicidad de la acción o de la omisión que va a hacer la conducta sancionadora? Y me parece que estamos rompiendo con la teoría pura del delito y estamos generando una tipicidad; creo que la intencionalidad es buena pero la forma en que se está legislando es incorrecta", Gustavo Díaz Sánchez: a favor, Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, Juan José Moreno Sada: a favor, Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, Manuel Andrés García Díaz: a favor, Santiago García Sandoval: en contra, Víctor Cruz Vásquez: a favor, Alejandro Avilés Álvarez: a favor, Jesús López Rodríguez: a favor, Antonia Natividad Díaz Jiménez: a favor, Rosalía Palma López: a favor, Alejandro Martínez Ramírez: a favor, Vilma Martínez Cortes: a favor, Carlos Alberto Vera Vidal: a favor y Adolfo Toledo Infanzón: a favor.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:
Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se declara aprobado el decreto en lo **general y en lo particular**, con 26 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se adiciona el artículo 401 bis al Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen emitido por las **comisiones permanentes unidas de salud pública y de Administración de Justicia,** se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría de cuenta con el **dictamen.**

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:
Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 del decreto que crea el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, de asistencia social con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado “hospital de la niñez oaxaqueña”.

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:
Se emitieron 24 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

Se declara aprobado el decreto por el que se reforman los artículos 6 y 7 del decreto que crea el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, de asistencia social con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado “hospital de la niñez oaxaqueña”.

Remítase al ejecutivo del estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución política local.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen de la **Comisión Permanente de gobernación,** se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el **dictamen.**

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:
Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado, declara la legalidad del acta de sesión de cabildo de San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince y en virtud de su contenido designa al ciudadano Víctor Santiago Santos, Presidente Municipal del ayuntamiento de san Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:
Se emitieron 20 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

Se declara aprobado el decreto por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del estado, declara la legalidad del acta de sesión de cabildo de san Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil quince y en virtud de su contenido designa al ciudadano Víctor Santiago Santos, Presidente Municipal del ayuntamiento de san Cristóbal Amatlán, Miahuatlán, Oaxaca

Comuníquese a las instancias correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remítase al ejecutivo del estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución política local.

Antes de dar trámite con el **único** dictamen de las **comisiones permanentes unidas de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable; y de protección ciudadana,** si alguno de los Diputados o Diputadas que integran dichas comisiones, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el **dictamen**.

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:
Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al titular del ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través

de la coordinación estatal de protección civil de Oaxaca, de la Secretaría de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable, y de los servicios de agua potable y alcantarillado del Estado de Oaxaca, en coordinación con los ayuntamientos del estado, principalmente de los centros urbanos, implementen programas de trabajo de desazolve en la red de drenaje, en los ductos de aguas residuales, fluviales y alcantarillas, así como un programa de concientización ciudadana para evitar que tiren basura en la vía pública o lugares prohibidos con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto preservar la vida, el patrimonio y el medio ambiente de los ciudadanos del estado, ante la próxima temporada de lluvias.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

El Diputado Secretario Carlos Alberto Vera Vidal:
Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Aprobado con 25 votos, el acuerdo, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del

Estado de Oaxaca, exhorta al titular del ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la coordinación estatal de protección civil de Oaxaca, de la Secretaría de las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable, y de los servicios de agua potable y alcantarillado del Estado de Oaxaca, en coordinación con los ayuntamientos del estado, principalmente de los centros urbanos, implementen programas de trabajo de desazolve en la red de drenaje, en los ductos de aguas residuales, fluviales y alcantarillas, así como un programa de concientización ciudadana para evitar que tiren basura en la vía pública o lugares prohibidos con la finalidad de evitar inundaciones, y con esto preservar la vida, el patrimonio y el medio ambiente de los ciudadanos del estado, ante la próxima temporada de lluvias.

Comuníquese la presente determinación a las instancias correspondientes.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Antes de dar trámite con el **único** dictamen de las **comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas; y de Administración de Justicia,** si alguno de los Diputados o Diputadas que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el **dictamen**.

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:
Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto al titular del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y al consejo de la judicatura para que den cumplimiento a los dispuesto por los artículos transitorios décimo cuarto y décimo sexto de la Constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, contenida en el decreto 1263 de fecha 30 de junio de 2015,

en el sentido de que inmediatamente integren a los magistrados a que se refiere el transitorio décimo sexto del indicado decreto 1263, para que en el ámbito de sus atribuciones integre e instale la sala especializada de justicia indígena, misma que conozca a través de la sala especializada de asuntos indígenas, de los conflictos que se susciten en nuestras comunidades indígenas, lo anterior porque fortalece los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y da respuesta a sus añejas demandas.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

El Diputado Secretario Alejandro Martínez Ramírez:
Se emitieron 10 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:
Se rechaza el acuerdo con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, formula atento exhorto al titular del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y al consejo de la judicatura para que den cumplimiento a los dispuesto por los artículos transitorios décimo cuarto y décimo sexto de la Constitución política del estado Libre y

Soberano de Oaxaca, contenida en el decreto 1263 de fecha 30 de junio de 2015, en el sentido de que inmediatamente integren a los magistrados a que se refiere el transitorio décimo sexto del indicado decreto 1263, para que en el ámbito de sus atribuciones integre e instale la sala especializada de justicia indígena, misma que conozca a través de la sala especializada de asuntos indígenas, de los conflictos que se susciten en nuestras comunidades indígenas, lo anterior porque fortalece los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y da respuesta a sus añejas demandas.

Antes de dar trámite con los **dos** dictámenes de la **Comisión Permanente de cultura,** se pregunta si alguno de los Diputados o Diputadas que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Gracias Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el **primer dictamen**.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, realiza un exhorto respetuoso al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las culturas y las artes; y la Secretaría de administración, garanticen un especio digno y adecuado para que la banda de música del Estado de Oaxaca, tenga su sede y realice sus ensayos.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor

sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 30 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado con 30 votos, el acuerdo, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, realiza un exhorto respetuoso al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de las culturas y las artes; y la Secretaría de administración, garanticen un especio digno y adecuado para que la banda de música del Estado de Oaxaca, tenga su sede y realice sus ensayos.

Comuníquese la presente determinación a las instancias correspondientes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el **segundo dictamen**.

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire sus instrucciones al titular de la Secretaria de las culturas y artes de Oaxaca, a efecto de que esta última realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de cultura, y en cumplimiento al “programa de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas” dependiente del gobierno federal y considerando que el uso de las tecnologías de la información y la

comunicación como una alternativa viable para mejorar la vida de las personas, aprovechando la infraestructura y el sentido social de las bibliotecas públicas, se prevea de equipos informativos a estas y con esto se reduzca la brecha digital entre las personas con menores recursos.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado de emitir su voto?

La Diputada Secretaria Vilma Martínez Cortés:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Adolfo Toledo Infanzón:

Aprobado con 29 votos, el acuerdo, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire sus instrucciones al titular de la Secretaria de las culturas y artes de Oaxaca, a efecto de que esta última realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de cultura, y en cumplimiento al “programa de acceso a servicios digitales en bibliotecas públicas” dependiente del gobierno federal y considerando que el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como una alternativa viable para mejorar la vida de las personas, aprovechando la infraestructura y el sentido social de las bibliotecas públicas, se prevea de

equipos informativos a estas y con esto se reduzca la brecha digital entre las personas con menores recursos.

Comuníquese la presente determinación a las instancias correspondientes.

Se pasa al **vigésimo octavo punto** del orden del día: **asuntos generales**.

Pregunto a la Asamblea si hay Diputadas o Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, para el día **jueves 3 de marzo** del año en curso a las 12:00 horas a **sesión ordinaria**. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre).